

La distancia del poder

FRANCESC DE CARRERAS

LA VANGUARDIA, 31.10.09

¿Es bueno que los poderes públicos estén cercanos a los ciudadanos?
Pues, depende.

En los últimos años, conforme se desarrollaba el **Estado de las autonomías**, la idea de que los **poderes públicos**, para ser eficientes y eficaces, debían acercarse lo más posible a los ciudadanos, se ha convertido en una creencia común, en un tópico más de lo que antes en lenguaje **marxista** se denominaba "ideología dominante" y hoy suele llamarse "pensamiento políticamente correcto".

La función de las ideologías, como sabemos, es impedir que las personas piensen por su cuenta. Basta instalarse en el interior de una determinada ideología y esta ya tiene respuestas para todo. El esfuerzo de pensar se convierte, por tanto, en superfluo: la ideología piensa por ti. Con decir soy de **derechas** o de **izquierdas**, soy **liberal** o **socialista**, es suficiente, la conciencia ya se queda tranquila: uno sabe cómodamente quiénes son los suyos y quiénes son los otros. Basta alinearse en un bando cualquiera, no es necesario ejercitar el raciocinio ni molestarse en analizar la realidad: la ideología del grupo te lo soluciona todo. Pero la funesta manía de pensar sigue siendo imprescindible para averiguar el sentido de las cosas y así poder tomar una postura moral ante las mismas, para adecuar nuestra conducta a nuestros valores.

Apliquemos esto a nuestra manera de organizarnos políticamente. Desde

los principios de libertad e igualdad que regulan nuestras relaciones de convivencia, qué es lo más adecuado: ¿que los poderes públicos sean cercanos o lejanos? La respuesta ya la hemos dado al principio: depende. ¿Depende de qué? Del tipo de poderes que sean.

Probablemente sólo podríamos dar una respuesta completa analizando caso por caso, cada poder en su contexto concreto. Pero, en líneas generales, quizás debería establecerse un principio: los poderes administrativos lo más cercanos posible, los poderes de control lo más alejados posible. Ejemplos que me parecen obvios: los servicios de recogida de basuras y funerarios deben ser competencia de los ayuntamientos, la planificación hospitalaria y la gestión urbanística de las comunidades autónomas, el poder judicial y la inspección de Hacienda del Estado, la política monetaria y las leyes de la competencia de la Unión Europea. El poder cercano, la autonomía si se quiere, no es un bien en sí mismo, sólo es un bien instrumental: depende para qué.

Para determinadas funciones la distancia del poder es imprescindible. Veamos los casos **Millet** y **Pretoria** (aún no sé la razón de este último nombre). Sea cual sea su desarrollo, el primero fue iniciado a instancia de la **Agencia Tributaria**, de carácter estatal, y el segundo a partir de un procedimiento de investigación en paraísos fiscales llevado a cabo por la Audiencia Nacional. Ambos casos tienen su centro en **Catalunya** y ambos habían sido denunciados y archivados. ¿No les da que pensar?